



COMUNICADO

“2020 Sin manicomios es posible”

En el día de la fecha, ACIJ, CELS y ADESAM en representación del colectivo de organizaciones en defensa de la Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones nro. 26.657/10 se reunieron con el Director Nacional de Salud Mental, Dr. André Blake, Autoridad de Aplicación de la norma, a los fines de conocer los avances de la política pública de salud mental y el posicionamiento de ese organismo respecto del Órgano de Revisión Nacional, a partir de versiones que anunciaban propuestas de modificación.

Dentro de los temas tratados, el Director informó que el plan para llevar adelante el proceso de desinstitucionalización impuesto por la Ley incluye la realización de un censo sobre las personas internadas que se concretará en 2017, en conjunto con el INDEC. A partir de esos resultados, definirán un plan universal de cobertura a través del certificado de discapacidad para todas las personas usuarias, a los efectos de que puedan acceder a una vivienda asistida, que estará integrada como parte de las prestaciones del Plan Médico Obligatorio.

Con este plan, André Blake aseguró que aún cuando las personas internadas sean 50.000 -cifra máxima estimada-, **el plazo 2020 para llevar adelante el plan de desinstitucionalización, es posible. Y afirmó que los asilos psiquiátricos no deben existir, en sintonía con el paradigma de la Ley.**

Además, convino que el Órgano de Revisión Nacional es parte estructural de la Ley, y que debe funcionar de manera independiente para proteger los derechos de las personas usuarias.

Finalmente, refirió que hubo diversos sectores que presentaron propuestas de modificación del decreto 603/13 de la Ley de Salud Mental pero afirmó que **una reforma de estas características no es parte de la agenda política.**

Buenos Aires, 22 de diciembre 2016